ENERCA S.A. E.S.P.

Yopal, 13 MAY 2026

ENERCA S.A ESP
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE
Te da más que Energía
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha: 13/05/26 Hora: 2:00 PM

Doctora
MARJA BELEN BELTRAN LEON
Jefe de oficina jurídica
ENERCA S.A.E.S.P

Asunto: VIABILIZACIÓN PRORROGA AL PLAZO N°2 DEL CONTRATO 434 DE 2025

Cordial Saludo:

Una vez revisadas y avaladas por el supervisor del contrato las razones expuestas por el contratista en su solicitud para viabilizar la realización de la Prorroga N°2 del Contrato de Suministro 434 de 2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL) Y SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL (STR) OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, con fecha prevista de terminación 14 de mayo de 2026, me permito solicitar dar tramite a la realizacion de la prorroga al plazo N°2 por un plazo de DOS (2) MESES mas contandos a partir del dia de vencimiento del plazo pactado de la prorroga N°1.

Atentamente:

WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
Gerente General Suplente
ENERCA S.A. E.S.P.

ENERCA S.A. E.S.P.

Yopal, 13 MAY 2026

Doctor:
WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
Gerente General Suplente
ENERCA S.A.E.S.P

Referencia: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL) Y SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL (STR) OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P

Asunto: PRORROGA AL PLAZO N°2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 434 DE 2025

Cordial Saludo Doctor Wilson:

Como supervisor designado del contrato de suministro 434 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL) Y SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL (STR) OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.,** con fecha prevista de terminación 14 de mayo de 2026, me permito solicitar autorizar el tramite de la prorroga al plazo N°2 por un plazo de DOS (2) MESES mas contando a partir del dia de vencimiento del plazo pactado de la prorroga N°1.

Lo anterior, con base en oficio de fecha 13 de mayo de 2026 a través de cual el contratista **JORGE ARMANDO BARRETO CHACON** R/L DE **DISTRIBUCIONES ELECTRICAS J E S.A.S**. informa a esta supervisión el avance de la ejecución del 68%, por lo cual cordialmente solicito la prórroga de Dos (2) meses para dar continuidad y desarrollo del 32% faltante, para de esta manear completar el contrato en su totalidad.

Atentamente:

HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
Director Mantenimiento de Energía

Distribuciones
Eléctricas J.E. s.a.s.
Nit. 804.006.196-9

Yopal, 13 de mayo de 2026

Ingeniero:
HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
Director de Operación y Mantenimiento
Supervisor Contrato de Suministro No. 434 de 2025
Enerca S.A. E.S.P.
Dirección: Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
Yopal – Casanare

Asunto: Solicitud de Prorroga N°2 al Contrato de Suministro No. 434 de 2025

En mi calidad de Contratista del Contrato de Suministro No. 434 de 2025, de manera respetuosa me permito solicitar la viabilización de la **segunda prórroga al plazo de ejecución contractual por el término de dos (2) meses**, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, con fundamento en las razones que se exponen a continuación.

El Contrato de Suministro No. 434 de 2025 se ha venido ejecutando mediante entregas parciales de materiales, conforme a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago pactada. En desarrollo de dicha ejecución, el contratista ha realizado entregas significativas de bienes, las cuales han sido soportadas mediante las correspondientes remisiones expedidas por el proveedor Distribuciones Eléctricas J.E. S.A.S., con destino a la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.

A la fecha, se cuenta con las siguientes remisiones asociadas a la ejecución del contrato:

1. Remisión No. 00018397 del 13 de marzo de 2026, con entrega indicada para el 16 de marzo de 2026, por valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($442.594.653 M/CTE)**, correspondiente, entre otros elementos, a cables de aluminio ACSR, cable ecológico semiaislado, cable Alumoweld, cable cuádruplex, cajas cortacircuito y pararrayos DPS.

2. Remisión No. 00018403 del 14 de marzo de 2026, con entrega indicada para el 16 de marzo de 2026, por valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($462.135.781 M/CTE),** correspondiente a aisladores, arandelas, manecillas, cable ACSR, collarines, conectores, cajas cortacircuito, crucetas, espaciadores, grapas, perchas, pernos, varillas de anclaje, estructuras soporte y demás accesorios eléctricos.

3. Remisión No. 00018435 del 27 de marzo de 2026, por valor total de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.136.950 M/CTE)**, correspondiente a brazo antibalanceo para 13.5KV IZOLET. Esta remisión hace parte de

la trazabilidad documental del suministro, sin perjuicio de las aclaraciones administrativas que correspondan respecto de la observación consignada en el documento.

4. Remisión No. 00018446 del 6 de abril de 2026, con entrega indicada para el 8 de abril de 2026, por valor total de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($187.070.055 M/CTE)**,, correspondiente, entre otros elementos, a barraje 4 vías, automáticos, collarines, conectores, codos premoldeados, crucetas, diagonales, espárragos, espigos, grapas, guardacabos, perchas, pernos, estructuras soporte y tuercas de ojo.

5. Remisión No. 00018465 del 13 de abril de 2026, con entrega indicada para el 16 de abril de 2026, por valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($289.617.226 M/CTE)** correspondiente a aisladores de porcelana, cable retenida, grapas, kit de tierra media tensión, caja de derivación trifásica, kit de tierra, conectores bimetálicos y demás materiales asociados al suministro contratado.

Lo anterior evidencia que el contratista ha adelantado actividades efectivas de ejecución contractual mediante la entrega parcial de materiales, por un valor total de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.382.554.665 M/CTE),** según las remisiones relacionadas y radicadas. En consecuencia, la solicitud de prórroga no se fundamenta en inactividad contractual, sino en la necesidad de contar con un término adicional que permita dar continuidad y culminación ordenada a los trámites administrativos que adelanta la empresa contratante los cuales han venido siendo bastante dispendiosos, a la fecha el contratista ha cumplido con las entregas de materiales como lo ha requerido ENERCA S.A. E.S.P.

En efecto, si bien se han realizado entregas parciales de materiales, los trámites administrativos internos de la entidad contratante requeridos para la revisión, validación, recibo, gestión documental y pago parcial han presentado tiempos adicionales que han impedido culminar, dentro del plazo actualmente vigente, el trámite integral de la parcial correspondiente a las entregas ya efectuadas, conforme a la forma de pago pactada en el contrato.

La presente **prórroga** se soporta en el avance de ejecución material ya realizado y en la necesidad de permitir el trámite administrativo y financiero del contratante para las entregas efectuadas, de manera que no se afecte la continuidad ni el cierre ordenado de la ejecución contractual.

En ese sentido, la prórroga solicitada por el término de **dos (2) meses** resulta necesaria y razonable en tanto permite culminar los trámites administrativos y documentales asociados a las entregas parciales ya realizadas.

Por lo anterior, solicitamos se autorice y tramite la **segunda prórroga del Contrato de Suministro No. 434 de 2025 por el término de dos (2) meses**, la presente solicitud no comporta adición de valor o reconocimiento económico adicional.

Finalmente, se deja constancia de que la presente solicitud se formula antes del vencimiento del plazo contractual vigente, con el fin de que la modificación sea analizada, aprobada y formalizada oportunamente por las partes

Agradezco su atención.

Cordialmente,

JORGE ARMANDO BARRETO CHACON
Representante Legal